



Que con motivo de cumplirse los cuarenta y cinco años de sacerdocio, el Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón declaró a Mons. Garbui **"Vecino ilustre"** de nuestro Municipio a través de la Ordenanza 542, que entre



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la

ORDENANZA N° 691

ARTÍCULO 1º. Impónese el nombre de **PADRE GIUSEPPE GARBUIO** a la calle 7 de la ciudad de Guernica en toda su extensión.

ARTÍCULO 2º. La imposición dispuesta en el artículo precedente no implica la quita de la numeración de la calle 7.

ARTÍCULO 3º. El Departamento ejecutivo procederá a la señalización de la calle 7 con el agregado del nombre impuesto en el artículo 1º; a la notificación a las oficinas públicas nacionales y provinciales con asiento en Presidente Perón y a la actualización cartográfica del Distrito; así como a realizar un acto de homenaje con la imposición del nombre

ARTÍCULO 4º. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los doce días del mes de agosto del año dos mil diez y aprobada por Unanimidad del Cuerpo.


Leonardo Adolfo Muñoz
SECRETARIO ADMINISTRATIVO




Carina Mabel Biroulet
PRESIDENTE

Guernica, 13 de agosto de 2010.-

VISTO:

La Ordenanza N° 691 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Presidente Perón en fecha 12 de agosto de 2010;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase la ORDENANZA N° 691.-

ARTICULO 2º: Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, dése a publicidad y archívese.-

Dec. N° 926.-


JOSÉ ALMEIDA RUME
Secretario de Gobierno Interno
Municipalidad de Presidente Perón




ALFONSO ANTBAL RECUEIRO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN